**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES– BANCOS Y SILLAS.**

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**Adquisición de BANCOS Y SILLAS PARA LABORATORIO.,** PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 54002 SANTA ROSA E I.E.S. SANTA ROSA, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC.

1. **FINALIDAD PÚBLICA**

**El presente proceso de selección busca contar con BANCOS Y SILLAS PARA LABORATORIO.** Para dotar de mobiliario a la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 54002 SANTA ROSA E I.E.S. SANTA ROSA, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC.

1. **ANTECEDENTES**

El proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC”, tiene la necesidad de brindar enseñanza educativa a los estudiantes de la población de Abancay, que tiene deficiencias debido a la falta de infraestructura y ambientes adecuados para la cantidad estudiantil, el cual se ha planteado mejorar la infraestructura y construir nuevos ambientes de la Institución Educativa, donde se construirá con la alta tecnología para la población directamente beneficiaria para los pobladores de la ciudad de Abancay, debido a que ellos son los directos usuarios de la institución educativa, la población usuaria son las personas que vienen haciendo uso de la infraestructura cuyas edades varían entre 6 años a 16 años de edad, cuyo número de estudiantes varían entre 800 personas.

1. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**Adquirir BANCOS PARA LABORATORIO.** para continuar con las actividades que corresponde a la ejecución del componente equipamiento y mobiliario en la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 54002 SANTA ROSA E I.E.S. SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”.

1. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

**5.1**. **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DENOMINACION DEL BIEN.** | **UNIDAD MEDIDA** | **Cantidad** |
| 1 | BANCOS PARA LABORATORIO | UNIDAD | 76 |
| 2 | SILLAS PARA TALLERES | UNIDAD | 213 |

**5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DENOMINACION DEL BIEN.** | **UNIDAD**  **MEDIDA** | **CANT.** | **DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS.** |
| 1 | BANCOS PARA LABORATORIO | UNIDAD | 76 | Banco para laboratorio  Altura del asiento al piso regulable entre 56cm a 82cm o mayor rango.  Descansapies a 26 cm aprox.  Diámetro mínimo del asiento 35cm  Diámetro de la base 50 a 60 cm.  MDF de 12mm de espesor con tuercas de acero dentadas, cubierto de espuma de poliuretano rígida o similar  Rango de ajuste de altura de 26 cm efectivo o superior.    IMAGEN REFERENCIAL |
| 02 | SILLAS PARA TALLERES | UNIDAD | 213 | Sillas para talleres  Altura del asiento al piso regulable entre 56cm a 82cm o mayor rango.  Descansapies a 26 cm aprox.  Área del asiento 30cm x 30cm como mínimo  Espaldar de malla o polipropileno  Diámetro de la base 50 a 60 cm.  Rango de ajuste de altura de 26 cm efectivo o superior.    Imagen referencial |

**5.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

El proveedor deberá considerar todas las condiciones adecuadas de transporte, operación, carga y descarga de todos los materiales necesarios para la correcta entrega de los materiales.

**5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO.**

El proveedor deberá considerar todas las medidas necesarias de un correcto embalaje para el adecuado transporte, de todos los materiales

**5.1.5 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.**

El proveedor deberá contar con todos los materiales y equipos necesarios para transporte y seguros, para el cumplimiento con la entrega de los bienes en Obra y almacenamiento del mismo en obra.

* + 1. **TRANSPORTE Y SEGURO**

El transporte de bienes a entregarse está a cargo del proveedor, hasta la entrega de materiales en Obra e instalación.

**5.1.7 GARANTÍA COMERCIAL.**

Para los bienes requeridos el contratista deberá otorgar una garantía comercial de un (01) año, por defectos de diseño y/o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

El proveedor garantiza que todos los bienes ofertados son nuevos, sin uso e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El proveedor garantiza, además, que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

Para ello el contratista presentará un certificado de garantía, además deberá consignar el correo electrónico para efectos de la notificación durante el periodo de vigencia de la Garantía Comercial, el cual deberá presentar al momento de la recepción de los bienes.

**5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

**Experiencia del postor en la especialidad.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), por la contracción de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran los siguientes bienes iguales o similares a: venta de equipos educativos y/o mobiliario escolar y/o sillones giratorios, y/o sillas fijas de metal y/o sillas y sillones tapizados,

* 1. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

**5.3.1 LUGAR ENTREGA:** Los bienes serán entregados en el almacén de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N°54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC”. UBICADO EN LA CALLE GARCILASO CON ESQUINA SAMANEZ OCAMPO, el horario de ingreso para proveedores es de 08:00 hasta 11:30 y 13:30 hasta 16:00 de lunes a viernes y sábado de 8:30 a 11.30.

**5.3.2 PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será en 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra,

**OTRAS OBLIGACIONES.**

**5.4.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

* + Todos los materiales deberán estar en buenas condiciones, bajo responsabilidad del contratista, cualquier desperfecto en los materiales deberá ser reemplazado de manera inmediata.
  + Los costos de reposición debido a materiales defectuosos serán a costo y cuenta del contratista.
  + Si el contratista no cumple con la reposición del material, la entidad podrá deducir del monto a pagar los daños y perjuicios ocasionados al haberse retrasado a consecuencia de la paralización de los trabajos.

**5.4.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.**

La Residencia de Obra hará la entrega del espacio físico para el almacenamiento de los mobiliarios.

**5.5 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN.**

**5.5.1 RECEPCIÓN.**

La recepción del bien estará a cargo el almacenero de obra y especialista en instalaciones especiales, con V°B° del Residente Y Supervisor De Obra.

**5.5.2 CONFORMIDAD.**

El informe de conformidad será emitido por el Residente de Obra y con el visto bueno de Supervisor de Obra por el monto total, previa recepción del bien y verificación de acuerdo a las especificaciones técnicas.

* 1. **FORMA DE PAGO:**

El pago será único, previo al informe de conformidad del bien, con el VISTO BUENO del Supervisor de Obra

Para efectos del pago el contratista deberá de presentar:

* Guía De Remisión
* Comprobante de pago
* Informe de conformidad.

Dicha documentación se debe presentar en la unidad que corresponde, en Gobierno Regional Del Apurímac - Sede Central.

* 1. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

* 1. **PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual, calculada de acuerdo a la fórmula planteada en el Art.162 Del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado.

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x Plazo Vigente en días

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

* 1. **SISTEMA DE CONTRACCIÓN:**

SUMA ALZADA.

* 1. **ANEXOS.**

Se Adjunta El Protocolo De Ingreso A Obra Para Proveedores Y Terceros.